ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General
Proceso de Selección por Mínima Cuantía SGA-MC-20-2024
Evaluación Oferta Económica

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de insumos y repuestos para los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado de las diferentes sedes y puntos de atención de la Red CADE de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 52,390,000**

TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Mantenimiento preventivo a todos los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado	Ver estudio de mercado	$ 40,439,752
Bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo EN GENERAL	Ver estudio de mercado	$ 11,950,248
Presupuesto estimado		**$ 52,390,000**

PROPONENTE	% DESCUENTO	VALOR OFERTA
ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS	57%	22,527,700
PC-INGENIERIA SAS	54%	24,099,400
EXPERTOS INGENIEROS SAS	51%	25,671,100
CM&M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	51%	25,933,050
C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	50%	26,195,000
INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	45%	28,814,500
CONFORT ING JA SAS	43%	29,862,300
RED & TEC SAS	42%	30,386,200
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES SAS	37%	33,005,700
JAMES RIVEROS TELLEZ	35%	34,053,500
INVERSER LTDA	10%	47,151,000
INGENIO COLOMBIANO SAS	8%	48,198,800

Valor Mìnimo Aceptable (Promedio - Desviación Estándar)	**22,948,813**

NOTAS

1. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso de selección será el menor valor total ofertado.

2. La oferta en primer orden de elegibilidad con base en el menor valor es la presentada por ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS

3. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, fue necesario que el proponente explicara las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que de acuerdo a la fórmula establecida por la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Promedio - Desviacion Estándar), el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

4, Por lo tanto, se requirió que el proponente justificara objetivamente el valor de su oferta y desagregara el precio unitario ofertado para cada uno de los servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:
Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

5. Revisada la justificaciòn allegada por el proponente la misma sustenta el valor de su oferta, toda vez que realizó la desagregación de la misma en los términos solicitados por la entidad, explicó las razones de los precios ofertados y el descuento aplicado . En tal sentido, se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador económico y por lo tanto el proponente CUMPLE

Fecha:

miércoles, junio 12, 2024

MARIA ISLEANA MORALES DIAZ
EVALUADOR FINANCIERO
Evaluó

IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Visto Bueno